

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22084 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 3 de Junio de 2011 en el Procedimiento numero 352/2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INMOBALO LLAR, S.L., con domicilio en avda. Ferrandis Salvador, numero 68, bloque I, 6.º B, Benicasim (Castellón), y CIF número B-12729588.

Segundo.-Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 6 de junio de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110052087-1